



EPM Inversiones S.A.

Manual (Identificación y documentación de Operaciones Sospechosas)

ROS

(Unidad de Cumplimiento)

Rev. No.	MODIFICACION EFECTUADA	FECHA
1	Documento Inicial	(2018/06/26)
2	Actualización circular 100-000016	(2021/02/10)

ÍTEM	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Profesional C Financiero y Gestión de Riesgos	Jefe Unidad de Cumplimiento	Jefe Unidad de Cumplimiento
NOMBRE	Clara Cristina Rodríguez A	Cesar Augusto Roldán J.	Cesar Augusto Roldán J.

Tabla de Contenido

INTRODUCCION.....	2
1. CONTEXTO	2
1.1. Objetivo.....	2
1.2. Alcance	2
2. DESARROLLO.....	2
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4

ORIGINAL CONTROLADO ELECTRONICAMENTE

INTRODUCCION

Actuando bajo las iniciativas e instrumentos de autorregulación aplicados por las Empresas del Grupo EPM, en especial aquellas que tienen por objeto mantener la operación en un ambiente de seguridad, transparencia y confianza, se constituye una mejor práctica implementar herramientas que permitan gestionar los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción o soborno, y adelantar acciones válidas para extender este esfuerzo a todos o algunos de los grupos de interés, empresas del sector, entidades y comunidades cercanas a la operación de la empresa, así como su actuación en conjunto con las autoridades correspondientes para luchar contra estos flagelos que atacan el mundo actual.

El presente manual se convierte en una herramienta clara y sencilla para identificar y documentar aquellas transacciones que consideramos inusuales o sospechosas, y que pensamos deben ser informadas a la UIAF.

1. CONTEXTO

1.1. Objetivo

Con el presente documento se pretende indicar a los colaboradores de Grupo EPM que es una operación sospechosa y cómo debe actuar en el momento de identificarla y de documentarla.

1.2. Alcance

El presente documento se dirige a todos los colaboradores del Grupo EPM, y debe aplicarse en cualquier caso de presunta operación inusual o sospechosa en el relacionamiento con cualquier tercero de alguno de los grupos de interés definidos por el Grupo EPM.

2. DESARROLLO

Señales de Alerta: Son todos los hechos y circunstancias particulares que rodean la realización de transacciones propias de cada tercero con el que EPM o cualquiera de sus filiales se relaciona, a partir de las cuales se puede identificar de manera preventiva si son objeto de un estudio cuidadoso y detallado, por ello se deben de clasificar en:

- **Operaciones inusuales:** Aquellas cuya cuantía, volumen, frecuencia, características o parámetros, no guardan relación con la actividad económica o giro normal del negocio de

un tercero con el que EPM o una de sus filiales, realice transacciones de tipo comercial o contractual

- **Operaciones Sospechosas:** Es toda operación inusual, que después de ser analizada e investigada, lleva a la Unidad de Cumplimiento a presumir que su objeto puede ser el de ocultar o encubrir el origen ilícito de bienes o el de servir como medio en la ejecución de cualquier delito relacionado con LA/FT/FPADM, fraude, corrupción o soborno.

Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS):

Los ROS (Reportes de Operaciones Sospechosas) son realizados por la Unidad de Cumplimiento, específicamente por el Empleado de Cumplimiento Principal o su Suplente, mediante comunicación directa a la UIAF, sobre el caso y las evidencias recolectadas, el organismo encargado de definir si existe o no una operación relacionada con LA/FT/FPADM, fraude, corrupción o soborno, es la Unidad de Análisis Financiero (UIAF), el reporte debe realizarse a través de la página WEB www.uiaf.gov.co en el sistema SIREL.

Adicional al reporte inmediato de los ROS identificados, mensualmente el Empleado de Cumplimiento Principal o su Suplente debe realizar el reporte de ROS NEGATIVOS, cuando no se haya identificado la existencia de algún ROS, este reporte debe realizarse en la página web los primeros 10 días calendario del mes siguiente.

ROS DE CALIDAD

Un ROS es un Reporte de Operación Sospechosa que explica de manera detallada en qué consistió una operación motivo de sospecha, los montos de dinero o bienes asociados con ésta, las fechas en la que se transaron los bienes y quiénes están involucrados en la operación.

Un reporte de operación sospechosa (ROS) corresponde al reporte de aquella operación realizada por una persona natural o jurídica, que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro del sistema y prácticas normales del negocio, de una industria o de un sector determinado y, además que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada.

Un ROS explica de forma detallada y con mayor análisis, en qué consistió una operación motivo de sospecha, enuncia las señales de alerta y/o tipologías que hacen de la acción una operación sospechosa. Ejemplos de señales de alerta:

- Artículos informativos de reconocidos medios de prensa, sobre investigaciones o actuaciones relacionadas con actos ilícitos de las personas jurídicas o naturales
- Fallos enunciados en la página de la Procuraduría General de la Nación por actuaciones relacionadas por delitos como: tráfico de estupefacientes, porte ilegal de armas, cultivos ilícitos, falsificación de documentos, o cualquier otro delito fuente de lavado de activos.
- La inclusión en cualquiera de las listas vinculantes para Grupo EPM: OFAC, ONU, BID, Banco Mundial

DOCUMENTACIÓN DEL ROS:

Un ROS debe contener una descripción de:

- Las personas reportadas (¿Quién?) y el vínculo entre éstas
- La operación realizada o intentada (¿Qué?)
- La señal de alerta que motivó el reporte de la operación (¿Por qué?)
- Los lugares relacionados o en el cual se realizó la operación (¿Dónde?)
- Las fechas relacionadas con el análisis de la operación (¿Cuándo?)

Para realizar el reporte ROS en el sistema de la UIAF se deberá tener diligenciada la siguiente información sobre la transacción a reportar:

- Nombre del tercero: Persona Jurídica o Persona Natural
- Identificación: Nit o Cédula de Ciudadanía según el caso
- Código CIU:
- Descripción CIU:
- Objeto del contrato: Si se trata de un contrato de NEON o ARIBA
- Valor del contrato o de la transacción
- Fecha de inicio de la transacción
- Fecha de finalización de la transacción
- Descripción del caso:

Para las personas naturales relacionadas incluir CIU y cédula.

Relatar el caso incluyendo información de modo, tiempo y lugar, intentado incluir en la descripción las respuestas a: Quién, Qué, Por qué, Dónde y Cuándo.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Boletín UIAF Marzo B 2018
- Boletín UIAF Abril A 2018
- Boletín UIAF Mayo B 2018